



*ANUNCIO de 24 de febrero de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º IA-08-0145-1, relativo a incentivos industriales extremeños. (2011080696)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la resolución de pérdida de derecho a la percepción de la subvención concedida al interesado en el expediente IA-08-0145-1, García Menacho, Cristóbal, de incentivos industriales extremeños, Decreto 20/2007, de 6 de febrero, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

“Declarar la pérdida del derecho del interesado García Menacho, Cristóbal, a la percepción de la subvención concedida por la Resolución de 28 de octubre de 2008, por el incumplimiento de las condiciones establecidas en la misma, expediente IA-08-0145-1.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 28 de enero de 2011. La Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Comercio e Innovación, PD Resol. de 27/07/07 (DOE núm. 91, de 07/08/2007). La Directora General de Competitividad Empresarial, Fdo.: Ana María Alejandre Bueno”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Competitividad Empresarial, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 24 de febrero de 2011. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

• • •

*ANUNCIO de 24 de febrero de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º IA-08-0218-1, relativo a incentivos industriales extremeños. (2011080697)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la resolución de pérdida de derecho a la percepción de la subvención concedida al interesado en el expediente IA-08-0218-1, Rebate Romero, José María, de incentivos industriales extremeños, Decreto 20/2007, de 6 de